PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CONFERENCIA PARA LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

			ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS / WEB						
Ítem	**OG**	**Descripción**	**GALLERY S.R.L.**	**LA ALPACA S.R.L.**	**MANPIZZO SOLUTIONS**	Promedio General (P)	Precio Unitario (P)	Cantidad	Precio Total
			PRESUPUESTO	**PRESUPUESTO**	**PRESUPUESTO**				
1	543	Unidad de Control Central para la discución, votación electrónica, traducción simultánea y seguimiento por video cámara (incluye equipos informáticos y consola para control de audio)	93.978.690	95.900.000	110.000.000	99.959.563	99.959.563	2	199.919.126
2	536	Unidades base de micrófonos para presidente	17.945.000	16.000.000	16.898.000	16.947.667	16.947.667	3	50.843.001
3	536	Unidades base de micrófonos para delegados	14.595.000	15.500.000	14.398.700	14.831.233	14.831.233	134	1.987.385.222
4	543	Lectores / Grabadores de Tarjeta para registro de asustencia e identificación	4.980.000	7.300.000	8.400.000	6.893.333	6.893.333	2	13.786.666
5	579	Softwares de gerenciamiento necesario para el Sistema de Discusión, Votación, Video Tracking	290.778.400	275.000.000	328.500.000	298.092.800	298.092.800	1	298.092.800
TOTAL									**2.550.026.815**

Preparado por: Araceli Servin
Fecha: 08/06/2023

CP. Araceli Servín
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

Asunción, 13 de Febrero de 2023

Señores
Congreso Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

REF.: Solicitud de precios referenciales

Hemos recibido un pedido de presupuesto que amablemente han solicitado de esa dirección y cuya cotización se encuentra a seguir:

Descripción	Cantidad	Unitario	Total
Unidad de control central para discusión , votación electrónica y seguimiento por video digital, reuniendo los siguientes requisitos por unidad (incluye sistema de red propio del Sistema de Conferencias y fuentes de Energia)	2	93,978,690	187,957,380
Unidad base de microfonos para presidente, reuniendo los siguientes requisitos por unidad. Votacion (3 botones min) lector de tarjeta canales traducción 32 min , pantalla táctil de 4" mínimo con micrófono cuello de ganso, tecla de prioridad	3	17,945,000	53,835,000
Unidad base de microfonos para delegado, reuniendo los siguientes requisitos por unidad. Votacion (3 botones min) lector de tarjeta canales traducción 32 min , pantalla táctil de 4" mínimo con micrófono cuello de ganso	134	14,595,000	1,955,730,000
Grabador de Tarjetas de identificación	2	4,980,000	9,960,000
Softwares de gerenciamiento necesario para el Sistema de Discusión , Votacion, Video Tracking Traduccion Simultánea	1	290,778,400	290,778,400
		TOTAL:	**2,498,260,780**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing.Alan Wood
Ing. en Telecomunicaciones
Msc.Audio-Acoustics
Ave. Salvador del Mundo y
Mayor Aponte
Asuncion - Paraguay
Ph :+595-21-614327
Cel:+595981402271

LA ALPACA S.R.L.
Representaciones. Sistemas y Servicios

Para: U.O.C Congreso de La Nación

De: Ing. Ricardo Alegre - La Alpaca SRL - Tel: 021-211720

Ref: Precios referenciales solicitados

Fecha: 17 de Febrero de 2023

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Unidad de control central para discusión , votación electrónica y seguimiento por video digital, reuniendo los siguientes requisitos por unidad (incluye sistema de red propio del Sistema de Conferencias y fuentes de Energia)	2	95,900,000	191,800,000
2	Unidad base de microfonos para presidente, reuniendo los siguientes requisitos por unidad. Votacion (3 botones min) lector de tarjeta canales traducción 32 min , pantalla táctil de 4" mínimo con micrófono cuello de ganso, tecla de prioridad	3	16,000,000	48,000,000
3	Unidad base de microfonos para delegado, reuniendo los siguientes requisitos por unidad. Votacion (3 botones min) lector de tarjeta canales traducción 32 min , pantalla táctil de 4" mínimo con micrófono cuello de ganso	134	15,500,000	2,077,000,000
4	Grabador de Tarjetas de identificación	2	7,300,000	14,600,000
5	Softwares de gerenciamiento necesario para el Sistema de Discusión , Votacion, Video Tracking Traduccion Simultánea	1	275,000,000	275,000,000
			TOTAL:	**2,606,400,000**

R. F.

COTIZACIÓN

MANPIZZO/ SOLUTIONS

MAN PIZZO Paraguay S.R.L.
Santísima Trinidad 1050

Asunción, 1733 - Central

021 601 602 - 021 613 521 - 021 621 348

ventas@manpizzo.com.py

www.manpizzo.com.py

SENNHEISER

Blackmagicdesign

imagine COMMUNICATIONS

NewTek

HITACHI

	Para: Congreso Nacional **Fecha: 14/02/2023** **Atn: Secretaría U.O.C.** **De: Ing. Dario Peña - Manpizzo Paraguay SRL**				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA**	**Precio total**
1	Unidad de control central para discusión , votación electrónica y seguimiento por video digital, reuniendo los siguientes requisitos por unidad (incluye sistema de red propio del Sistema de Conferencias y fuentes de Energia)	Unidad	2	110,000,000	220,000,000
2	Unidad base de microfonos para presidente, reuniendo los siguientes requisitos por unidad. Votacion (3 botones min) lector de tarjeta canales traducción 32 min , pantalla táctil de 4" mínimo con micrófono cuello de ganso, tecla de prioridad	Unidad	3	16,898,000	50,694,000
3	Unidad base de microfonos para delegado, reuniendo los siguientes requisitos por unidad. Votacion (3 botones min) lector de tarjeta canales traducción 32 min , pantalla táctil de 4" mínimo con micrófono cuello de ganso	Unidad	134	14,398,700	1,929,425,800
4	Grabador de Tarjetas de identificación	Unidad	2	8,400,000	16,800,000
5	Softwares de gerenciamiento necesario para el Sistema de Discusión , Votacion, Video Tracking Traduccion Simultánea	Unidad	1	328,500,000	328,500,000
				Precio Total	**2,545,419,800**

Validez de la oferta: 30 días

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO N.º 39.-

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Director de la Unidad Operativa de Contratación.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contratación.

Asunto: Dictamen - Precio Referencial llamado para "Adquisición de Sistema de Conferencia para la Sala de Sesiones del Congreso Nacional".

Fecha: 14 de junio de 2023.-

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Adquisición de Sistema de Conferencia para la Sala de Sesiones del Congreso Nacional", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Adquisición de Sistema de Conferencia para la Sala de Sesiones del Congreso Nacional".

2. **Precios de oferentes:**
   1. GALLERY S.R.L.
   2. LA ALPACA S.R.L.
   3. MANPIZZO SOLUTIONS.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a **la verificación:**

a.) Precios de potenciales oferentes: solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;

1. GALLERY S.R.L.
2. LA ALPACA S.R.L.
3. MANPIZZO SOLUTIONS.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", consistente en:

1. ***(opción 4 del método de elaboración),*** *solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;* ***GALLERY S.R.L., LA ALPACA S.R.L., MANPIZZO SOLUTIONS,*** *para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores